

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 63/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRAIL DE 2019 **8 de junio de 2019 en Thilhos dos Abutres – Portugal**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo de Trail 2019, modificando y ampliando los publicados en la circular 301/2018, la cual queda totalmente sustituida por la presente circular:

Se seleccionarán un máximo 8 atletas por categoría (masculina y femenina) atendiendo a los siguientes criterios (todos los/as atletas deben poseer Licencia Nacional de Atletismo o Licencia de Trail Running adscrita a la RFEA durante la presente temporada):

Atletas preseleccionados:

- Tienen condición de preseleccionados/as, por haberse clasificado entre los/as tres primeros/as en la clasificación individual del Campeonato del Mundo de Trail de 2018, siempre que demuestren encontrarse en buen estado de forma en las fechas previas a la publicación de la selección y en especial en el Campeonato de España de Trail 2018 los siguientes atletas: **Luis Alberto Hernando Alzaga** (1º clasificado) y **Cristofer Clemente Mora** (2º clasificado) en hombres y **Laia Cañes Badenes** (2ª clasificada) en mujeres.

Puestos de preselección directa (en función de los resultados de la presente temporada):

- También tendrá la condición de preseleccionado/a el/la campeón/campeona de España del **Campeonato de Trail Absoluto** que se celebrará el 8 de diciembre de 2018 en **Cehegín (Murcia)**. En el supuesto de que el/la campeón/campeona de España fuera alguno/a de los/as nombrados en el párrafo anterior, la plaza la obtendría el/la subcampeón/subcampeona de España o el tercer clasificado masculino, si el subcampeón también estuviera nombrado en el párrafo anterior.
- En categoría femenina las tres primeras clasificadas en el **I Campeonato de España de Trail por Federaciones Autonómicas** del 24 de marzo de 2019 en **Murcia**, también tendrán la condición de preseleccionadas. En el supuesto de que las primeras clasificadas ya hubieran obtenido su plaza por los apartados anteriores estas plazas pasarán a designarse por Criterio Técnico. También serán considerados los puestos obtenidos por los/as atletas autorizados por la RFEA a competir en dicho campeonato.
- En categoría masculina los dos primeros clasificados en el **I Campeonato de España de Trail por Federaciones Autonómicas** del 24 de marzo de 2019 en **Murcia**, también obtendrán la condición de preseleccionados. En el supuesto de que los primeros clasificados ya hubieran obtenido su plaza por los apartados anteriores estas plazas

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



pasarán a designarse por Criterio Técnico. También serán considerados los puestos obtenidos por los/as atletas autorizados por la RFEA a competir en dicho campeonato.

- **Al menos dos plazas en categoría femenina y dos plazas en categoría masculina** se otorgarán a los/as atletas que obtengan una mayor puntuación en las pruebas de Trail del calendario RFEA expuestos en la Tabla I de esta circular, computándose las dos mejores puntuaciones de dichas pruebas.

TABLA I – Tabla de puntuación

Transgrancanaria Maratón						
Reventón Trail Maratón						
Penyagolosa Trails: MiM						
1º clasificado/a: 25 puntos	2º clasificado/a: 20 puntos	3º clasificado/a: 15 puntos	4º clasificado/a: 12 puntos	5º clasificado/a: 10 puntos	6º clasificado/a: 8 puntos	7º clasificado/a: 6 puntos

- Esta puntuación se otorga contabilizando en la clasificación de estas pruebas solo a los atletas seleccionables (sin extranjeros, sin atletas que no posean licencia RFEA, no es válida la licencia de día...).
- En caso de empate a puntos será preseleccionado/a el/la atleta que mejor puesto realice en la prueba más cercana al Campeonato del Mundo.
- En el momento de publicar estos criterios ya están incluidas en calendario nacional dentro de las fechas de selección las pruebas de **Transgrancanaria Maratón** (22 de febrero), **Reventón Trail Maratón** (30 de marzo) y **Penyagolosa Trails: MiM** (13 de abril). Éstas son en principio las tres pruebas puntuables para estos puestos, si bien estos Criterios podrían modificarse con la inclusión en el calendario nacional de pruebas que cumplieran los requisitos necesarios a criterio del Comité Técnico como para poder ser contempladas en los mismos.

Puestos de preselección por Criterio Técnico:

- Tanto en mujeres como en hombres, **una plaza será designada por el Comité Técnico** en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada hasta el 14 de abril de 2019

Otros puntos de información:

Estos criterios de preselección estarán supeditados a la publicación de la reglamentación definitiva del Campeonato del Mundo de Trail 2019 que publique la IAAF.

La preselección definitiva se dará a conocer el día **16 de abril de 2019**.

Para todas las categorías cualquier baja en los puestos de preselección podrá ser cubierta o no por el Seleccionador Nacional por criterio técnico, no siendo necesario cubrir dicha vacante por el mismo criterio por el que fue preseleccionado/a el/la atleta que causara baja.

Todos los preseleccionados/as no deberán participar en carreras de más de 42 km desde el 15 de abril de 2019 y en ninguna competición desde el 13 de mayo de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Madrid, 5 de marzo de 2019

Vº Bº
SECRETARÍA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

SELECCIONADOR NACIONAL

José Peiró
(en el original)

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:











Proveedores Oficiales:





Instituciones:





